

Circular Nro. MINEDUC-DNAIE-2014-00011-C

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

Asunto: Se dispone apertura de la boleta electrónica AMIE de las instituciones educativas escolarizadas con régimen costa y sierra

Señor
Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa
Coordinador Zonal de Educación Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-DNAIE-2014-00011-C

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

Señor Doctor
Tomas Humberto Mancheno Aviles
Subsecretario de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
De mi consideración:

La Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa del Ministerio de Educación, dispone la apertura de la boleta electrónica de las instituciones educativas escolarizadas con **régimen costa**, para que actualicen la información del Archivo Maestro de Instituciones Educativas AMIE de **inicio de período escolar 2014-2015** y para las instituciones con **régimen sierra** para que actualicen la información de **fin de período escolar 2013-2014**, desde el 16 de junio al 31 de julio de 2014.

Las instituciones educativas **con régimen costa**, en el módulo de estudiantes, en la variable número de veces matriculado, seleccionarán el 1 si el estudiante es nuevo en el año, grado, o curso que se matricula y seleccionará el 2 o 3 en caso de que el estudiante esté repitiendo la matrícula en el mismo año, grado o curso, sea de la misma institución o que vino de otra institución educativa.

Las instituciones educativas **con régimen sierra**, en la variable descomposición de la matrícula deben registrar a los estudiantes como promovidos, no promovidos (si perdieron el año, grado o curso), desertores (si abandonaron los estudios) y/o pendientes a los estudiantes que deben rendir exámenes supletorios.

Todas las instituciones que actualicen la información deben imprimir el documento, para que el sistema les registre como actualizadas.

Para las instituciones con régimen sierra que registren estudiantes pendientes se les habilitará nuevamente la boleta electrónica al inicio del período escolar 2014-2015, para que actualicen si los alumnos pendientes fueron promovidos o no promovidos.

Las Coordinaciones Zonales notificarán a las Direcciones Distritales y éstas a los representantes de las instituciones educativas, realizando una campaña de difusión y socialización del proceso de actualización del AMIE, destacando que los datos actualizados servirán para realizar los ajustes en la entrega de los beneficios que dota el Estado, como son: textos escolares, uniformes, alimentación escolar, ayuda matrícula.

Cabe mencionar que los datos del personal servirán para relacionarlos con los diferentes programas referentes a la docencia y personal administrativo.

Además se deberá recordar a los representantes de las instituciones educativas y a los responsables de actualización, que, en caso de no acatar la disposición de actualizar la

Circular Nro. MINEDUC-DNAIE-2014-00011-C

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

información, dejar incompleta o proporcionar información incorrecta, se sujetarán al proceso de sanciones establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su respectivo Reglamento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Galo Mauricio López Lindao
DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Copia:

Señor Doctor
Marcelo Vinicio Torres Paz
Coordinador General de Planificación

Señora Abogada
Paola Gabriela Zarate Rosillo
Asesor de la Coordinación General de Planificación

cc/ms